



Bogotá D. C.

Doctor

LUIS CARLOS PINEDA TELLEZ

Contralor Delegado para la Participación Ciudadana

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

luis.pineda@contraloria.gov.co

Asunto: Solicitud de seguimiento y acompañamiento a proyectos en el marco de Compromisos Colombia.

Respetado Doctor Pineda.

Esta Unidad Administrativa ha recibido copia de la denuncia presentada por el señor Yonairo Sáenz Durán, en la que pone en conocimiento al ente de control los siguientes hechos:

“EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES a través de LA FIDUPREVISORA S. A. celebró contrato de obra No. 9677-PPAL-610-2021 con el CONSORCIO ACHI 2020 representado legalmente por EDGAR RAFAEL CANTILLO MELENDEZ, cuyo objeto es la INTERVENCIÓN CORRECTIVA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DEL DIQUE EXISTENTE PROTECTOR CONTRA INMUNDACIONES MARGEN DERECHA DEL RIO CAUCA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE BAUTISTA Y PUERTO VENECIA DEL MUNICIPIO DE ACHÍ-BOLIVAR.

El contrato fue suscrito el 29 de abril de 2021 por valor de \$9.339.620.118 y el plazo previsto del contrato es de 8 meses, el Acta de inicio de firmó el 1 de junio de 2021.

En la obra, el contratista está trabajando con material de mala calidad, la tierra utilizada no es apta ni adecuada para la rehabilitación del Dique o jarillón, toda vez que es un material que es considerado como barro, lodo y por ello los únicos dos kilómetros que han realizado presentan muchas grietas, y no se evidencia compactación porque el material que es de mala calidad no lo permite, además hay sobrecostos en los ítems contratados, pues la firma contratista ha hecho subcontrataciones a mucho menor costo de los precios unitarios que están en la propuesta presentada por el contratista, lo que indica que este Contrato de obra fue concebido con mala intención para robarse loss recursos públicos aquí destinados.

Así mismo se evidencia un amangualamiento entre la firma Interventora con el contratista de obra y con el supervisor del contrato asignado por la Unidad Nacional de Riesgos – UNGRD, pese a que les he solicitado mediante Derecho de petición ante la UNGRD los informes y actas de avance, Diseños, planos y soportes de desembolso realizados a la fecha, me la han negado y no me han entregado, obstaculizándome así el trabajo de Veeduría Ciudadana y control social.

Por consiguiente, acudo ante ustedes para que en el marco de las facultades que tiene la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA sobre la aplicación del CONTROL PREVENTIVO EXCEPCIONAL Y CONCOMITANTE debido a que esta queja se constituye en una alerta para que se evite el saqueo de recursos públicos destinados en este Contrato de obra, solicito la intervención de la Contraloría General para que actúe con la debida oportunidad y como MEDIDA CAUTELAR INICIAL, SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE ESTA OBRA Y ESTE CONTRATO mientras la Contraloría revisa, evalúa, valora y hace las recomendaciones pertinentes a fin de redireccionar y reorientar la correcta ejecución de los recursos públicos y eventualmente le ordene los respectivos correctivos a la Firma Interventora y a la Supervisión a cargo de la UNGRD. Igualmente se le ordene a LA FIDUPREVISORA S. A. se abstenga de efectuar desembolso al contratista y al Interventor hasta tanto no se esclarezca y se evalúe por parte de la Contraloría General si el trabajo va bien o mal ejecutado. Cabe resaltar que

este Contrato de obra es uno de los que hacen parte del gran CARTEL Y CARRUSEL DE CONTRATOS EN LA MOJANA que ha montado la UNGRD a través de los señores EDUARDO JOSE GONZALES ANGULO (Director UNGRD), GUILLERMO VELANDIA (Subdirector de reducción de riesgos UNGRD) y ARIEL ZAMBRANO MEZA (Subdirector de Desastres de la UNGRD) en esa entidad y que la Veeduría en la Mojana estamos en proceso de poner al descubierto este entramado ante todo el país y toda la opinión pública.

Solicito entonces se adelanten con rigurosidad ñas investigaciones pertinentes. Al respecto me permito manifestarles que estoy dispuesto a acudir al llamado de la Contraloría siempre que lo consideren necesario a fin de ratificarme y ampliar denuncia de tal manera que la investigación se cumpla de forma eficiente y oportuna y en lo posible se me mantenga informado del desarrollo de esta investigación.”

Al respecto, se procede a informar a su despacho lo siguiente:

La UNGRD en calidad de ordenadora del gasto del FNGRD, actuando bajo los principios de concurrencia y subsidiaridad definidos en el artículo tercero de la Ley 1523 de 2013, dio viabilidad y dispuso los recursos solicitados por la Administración Municipal para el desarrollo del proyecto formulado y presentado por el Municipio de Achí Bolívar, por lo cual se suscribió el contrato No. 9677-PPAL001-610-2021, cuyo objeto es la “INTERVENCIÓN CORRECTIVA MEDIANTE LA REHABILITACION DEL DIQUE EXISTENTE PROTECTOR CONTRA INUNDACIONES MARGEN DERECHA DEL RIO CAUCA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA Y PUERTO VENECIA DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 066 DEL 04 DE JUNIO DE 2019, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO (PAE) ADOPTADO CON EL DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD No. 117 DEL 05 DICIEMBRE DE 2019”, por un valor de \$ 9,339,620,118, con un plazo de ejecución de 8 meses.

Cabe resaltar que el presupuesto del contrato fue allegado en el proyecto presentado por la Alcaldía municipal de Achí Bolívar.

Adicionalmente las solicitudes hechas por el señor Yonairo Saenz Cardenas fueron respondidas conforme la siguiente trazabilidad:

- DERECHO DE PETICION – MOJANA 07 DE MAYO: Respuesta el 25 de mayo del 2022 Observaciones: por un error de digitación en el oficio se envió a una dirección de e-Mail errónea, se remite nuevamente el 31 de mayo desde el correo del subdirector de reducción.
- Correo con “*QUEJA DISCIPLINARIA ANTE PROCURADURIA GENERAL CONTRA EDUARDO GONZALES ANGULO DIRECTOR DE LA UNGRD Y OTROS DIRECTIVOS*”: en este se encontraba un derecho de petición que se atendió mediante oficio No. 2022EE06316 de respuesta de 31 de mayo del 2022 (enviada desde el correo del Subdirector para la Reducción del Riesgo Dr Guillermo Velandia). Ver documentos adjuntos.
- “CORREO DE YONAIRO SAENS EL 01 DE JUNIO SOLICITANDO ACCESO”: Se dio respuesta el 1º de junio del 2022 indicando el paso a paso de como acceder a la información en las siguientes rutas:
 - a) Proyecto Ayapel:
<https://drive.google.com/file/d/1yq5B7jCIsLeXAtdCALtKEU2xLeitPP2I/view?usp=sharing>
 - b) Proyecto Guaranda:
https://drive.google.com/file/d/1o1rGfVi_iUyLyL3h71sAAvZ9r0eNQ7ah/view?usp=sharing

- c) Proyecto Magangué Barbosa: -
<https://drive.google.com/file/d/1NSXcDqxf4CnqrkbqDzZ8Auph4hZ6NSxs/view?usp=sharing>
 - d) Proyecto Majagual Boca del cura:
https://drive.google.com/file/d/1LY_wLkAPT9H8PG0Kc7YvvP12OSY-1_xZ/view?usp=sharing
 - e) Proyecto Majagual Punto G:
<https://drive.google.com/file/d/1WuV5eclOgP4f06uR7VpGqJG3g11HH4aj/view?usp=sharing>
 - f) Proyecto San Jacinto:
<https://drive.google.com/file/d/1phjASslhQY9yl1e900M1pK7tMA9KLVgU/view?usp=sharing>
- “SOLICITUD DE DOCUMENTACION SOLICITADA EN MI DERECHO DE PETICION EL CUAL ANEXO” – 02 de junio del 2022: Se dio respuesta el 02 de junio vía correo electrónico por el Subdirector para la Reducción del Riesgo Dr Guillermo Velandia, con los anexos solicitados. Ver documentos adjuntos.
 - Solicitud copia del contrato de obra y de Interventoría correspondiente al Punto G del Municipio de Majagual. -02 de junio del 2022: Se dio respuesta el 10 de junio de 2022 con los anexos solicitados. Ver documentos adjuntos.
 - DERECHO DE PETICION – (municipio de achi, Puntos, Boca del Cura y Punto G en Majagual, cabecera de Guaranda -Sucre), Marralú en Ayapel-Cordoba, Corregimiento de Tenche en San Jacinto del Cauca, Corregimiento Barbosa-Palmarito- Panseguita en Magangué-Bol) – 03 de junio del 2022: Se dio respuesta por correo electrónico el 16 de junio del 2022 con anexos. Ver documentos adjuntos.
 - Reunión Alcaldía Municipal de Achí Bolivar: Invitación por parte del supervisor del contrato de interventoría, ingenio Giovanni León, donde el veedor asistió el día 06 de junio del 2022 y se le entregaron los documentos solicitados.
 - SOLICITUD DERECHO DE PETICION POR CORREO ELECTRONICO DEL MUNICIPIO DE ACHI EL 08 DE JUNIO: Se dio respuesta vía correo electrónico el 23 de junio de 2022. Ver documentos adjuntos.
 - REITERACION SOLICITUD CONTRATO DE OBRA DE CARAEGATO EN LA MOJANA Y CONTRATO DE INTERVENTORIA -07 DE JUNIO DEL 2022: La Subdirección para el Manejo de Desastres de esta unidad administrativa remitió la siguiente respuesta:

- ***Copia del contrato de la obra suscrito para la ejecución de obra:***

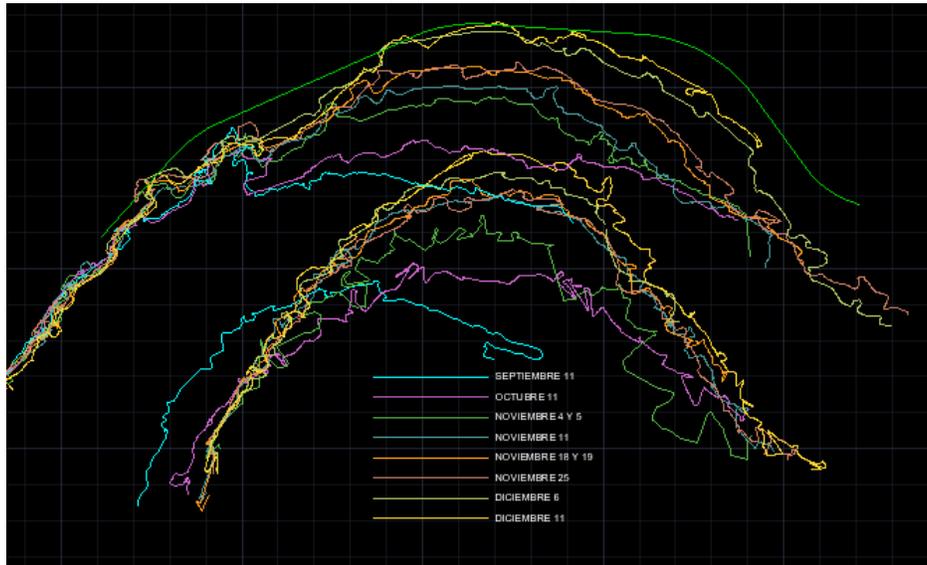
La UNGRD como entidad coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, tomó acciones desde el inicio de la emergencia año 2021, mediante la orden de Contratación Expedita 007 del 2021 atendió la obra denomina Cara de Gato en la región de la Mojana Sucreña, para lo cual se adjuntan en PDF el documento que se pueden visualizar en la ruta:

https://drive.google.com/drive/folders/1WRdIx1kthNsWbQGTdOXrUgZ3V_oNTgg6?usp=sharing

- ***Certificación de la fuente de los recursos con que se realizó esa obra:***

La UNGRD como entidad coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la Contratación 007 del 2021, corresponde al CDP: 21-2006 del 10 de Noviembre

mayores y menores cantidades e ítems no previstos para lograr el alcance físico del proyecto, con ello, se propusieron los elementos necesarios para mitigar los efectos erosivos que afectaban la margen izquierda del río Cauca.



Líneas de orilla obtenidas en control batimétrico semanal.

Se presentó un desplazamiento de la línea de navegación propias de una migración del tramo en intervención del río Cauca, esto se debe a las condiciones de flujo característico de una forma sinusoidal del cauce donde se establece un régimen de flujo helicoidal. La necesidad de realizar un dragado de acuerdo con el crecimiento exponencial que tuvo la isla, el cual fue evidenciado en los controles batimétricos que se venían realizando.

1. Indique si existen qué tipo de inconvenientes se han presentado en torno al desarrollo de estas obras.

Adicional a lo anterior se exponen los tiempos muertos y las dificultades en el desarrollo de la obra debidos a factores climatológicos y de suministros por causas externas al control del contratista, pero que afecta directamente el desarrollo de la obra.

Cantidad de tiempos muertos

En el siguiente gráfico mostramos los tiempos muertos donde las condiciones en sitio no permiten la continuidad de los trabajos debido a los diferentes factores.



PORCENTAJES			
SECO	LLUVIA MODERADA	LLUVIA INTENSA	OTROS
1	2	3	4
52%	14%	29%	5,00%

Personal

Si bien ha tenido condiciones adversas por temáticas concernientes al escenario climático de la zona y a pesar de la escasez a nivel mundial de suministros de insumos como Geobolsas hemos contado siempre en sitio con el personal, maquinaria y equipos disponibles para desarrollar actividades concernientes al contrato.

Escasez de insumo de mega bolsas.

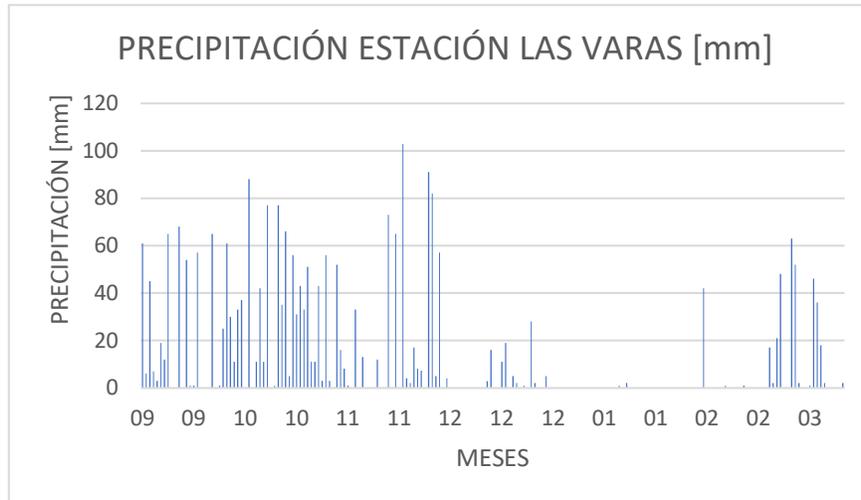
Como se menciona anteriormente se presentó una escasez de insumo de megabolsas a nivel mundial, lo que origino retrasos en la entrega de estos por parte de las empresas fabricantes. Aunque el suministro no fue optimo se mantuvo una cantidad de bolsas en nuestro almacén una cantidad de bolsas suficiente para mantener en curso las actividades (Adjuntamos carta de proveedores donde se manifiesta dicha situación).

Dadas las condiciones climatológicas se han presentado contratiempos en el desarrollo de actividades contractuales, dichas condiciones están relacionadas con las precipitaciones constantes que se han presentado en periodos específicos los cuales serán descritos adecuados posteriormente. Los principales efectos que se identifican son:

- Degradación de las vías de acceso debido a fuertes precipitaciones.
- Dificultades para movilización de equipos.
- Degradación de las condiciones del material de conformación del dique existente.
- Aumento de niveles del río Cauca que generan riesgo en el tránsito de volquetas.

- Fluctuación en la presión de poros debido a los cambios repentinos de nivel.

A continuación, se presenta la gráfica 1 con la relación tiempo-precipitación desde el inicio del contrato hasta la presente fecha, la que muestra cómo se han presentado lluvias durante todo el periodo de ejecución del contrato.



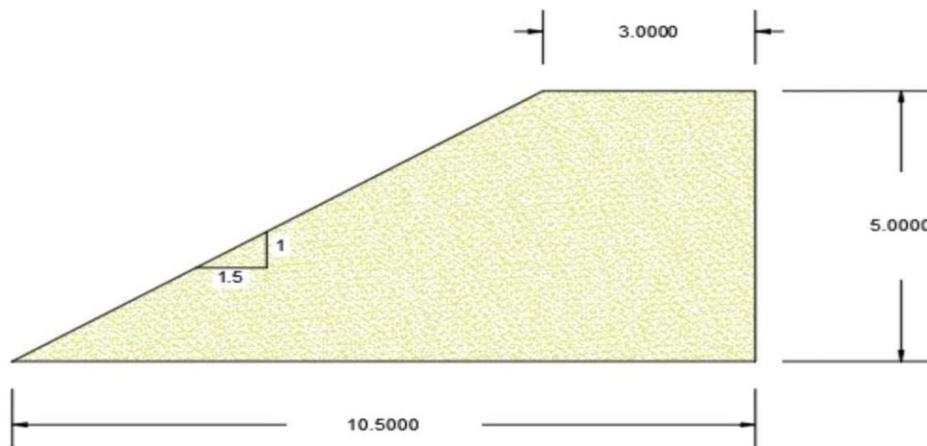
Gráfica 1: tiempo vs precipitación.

De la anterior grafica se puede llegar a inferir que, de los 180 días desde el inicio del proyecto, 90 días han sido lluviosos el cual corresponde a un 50% de precipitación en este intervalo de tiempo, de los cuales en 41 días hubo precipitaciones fuertes lo que equivale al 23% del tiempo de obra. Para determinar el tiempo perdido debemos tener en cuenta que una vez finalizada la precipitación se deben realizar actividades para reparación de vías de acceso y verificar que los equipos puedan transitar con seguridad. Debido a que las precipitaciones fueron constantes durante un periodo de 2 meses hubo que realizar actividad para adecuar los espacios correctamente, esto por su parte consumió un porcentaje del tiempo adicional a la lluvia el cual equivale a por lo menos dos días por cada día de precipitación fuerte. Cabe destacar que las lluvias afectan el material de llenado, el paso de volquetas, el flujo de excavadoras, la extracción del material, el aumento del rio sobre las plataformas; las cuales son actividades que no solo se afectan por el día de lluvia sino por el tiempo y la inclemencia de esta. Es por esto por lo que debe realizarse un retroceso por cada día de lluvia para poder alistar la superficie y las áreas a intervenir.

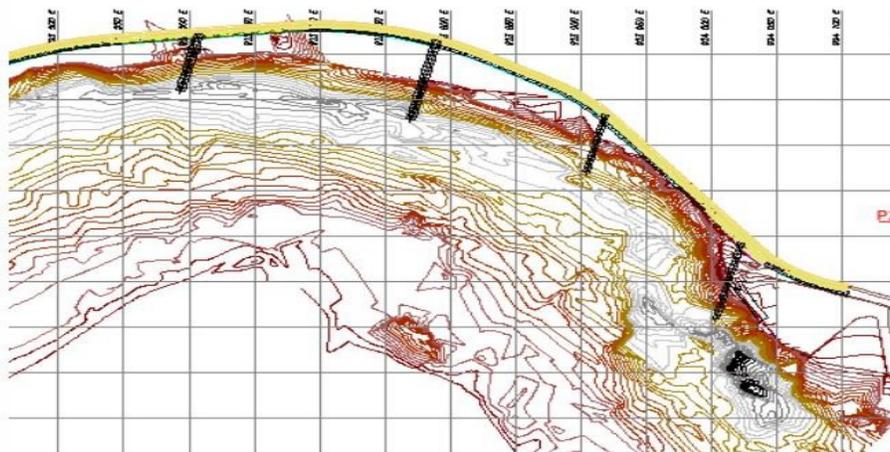
Por otra parte, los cambios de nivel del río Cauca han generado inconvenientes con respecto a la degradación del terraplén existente ya que la abertura de cierre tiene un aumento en su longitud que representa por lo menos 3 veces la falla inicial, esto se da por los procesos migratorios que tiene el meandro y su dinámica natural. Esto ha generado retrasos en los trabajos de cierre, en los conceptos técnicos anexos se profundiza de manera pertinente los fenómenos descritos donde se verifica el orden de magnitud de los cambios que se han generado tanto en el cauce como los bordos del cuerpo de agua.

Para garantizar la integridad del cierre y la estabilidad de este se deben realizar obras que comprenden los siguientes apartados:

- 1- Construcción de un contradique no carretable con material transportado como elemento para robustecer el dique de cierre, este dique tiene las siguientes características corona de 3 m, base de 10,5 m en promedio, talud 1:1,5, altura promedio de 5 m.



- 2- Construcción de espigones siguiendo el esquema mostrado a continuación.



El objetivo de estos espigones es rectificar las líneas de flujos. En mayor medida se evidencia que en tramo norte hay una afectación mucho mayor por lo cual se ubicarán una mayor cantidad de espigones, los cuales serán revisados por los especialistas hidráulicos del consorcio para garantizar su buen funcionamiento. Cabe resaltar que sobre el tramo sur se recomienda la misma metodología, pero en menor medida ya que es una zona que presenta presiones dinámicas menores, pero no despreciables lo cual sugiere que deben

ser igualmente atendidas.

- 3- En estos momentos es importante que se ejecute la actividad de dragado con los parámetros o condiciones que nos ayuden a disminuir la afectación que se viene presentando sobre la margen izquierda en la cual se vienen adelantando los trabajos por parte del consorcio la Mojana, ya que actualmente no está cumpliendo con su principal función que es poder minimizar la carga sobre la margen izquierda y evitar el desplazamiento de esta. Se recomendó la construcción de un canal, para rectificar el cauce del meandro donde se está desarrollando el proyecto, la construcción de este debe ser de tal forma que ayude a minimizar los esfuerzos sobre la margen izquierda y controlar la erosión en esa zona, pero debe cumplir con lo siguiente, ya que no está dando el resultado esperado:
 - a- El canal debe construirse con dragas que trabajen de aguas abajo hacia aguas arriba, con esto controlamos la acumulación de sedimento y evitamos la retención del mismo en los sitios ya dragados.
 - b- El canal debe entregar aguas abajo con una pendiente no inferior al 0.05%, con esta pendiente garantizamos caudal de desvío, lo cual lo cuantificamos que debe estar entre el 20% y 25% del caudal total transportado, que se ha formado.
 - c- La descarga de las dragas debe ser en sitios seguros y de no interferencia de las operaciones, ni mucho menos realizar descargas sobre la barra en formación sobre la margen derecha del meandro, a continuación, evidencia de lo sucedido.



Es un trabajo que requiere un nivel de precisión para cumplir con las condiciones mínimas para adecuarlo con la operatividad, se necesita

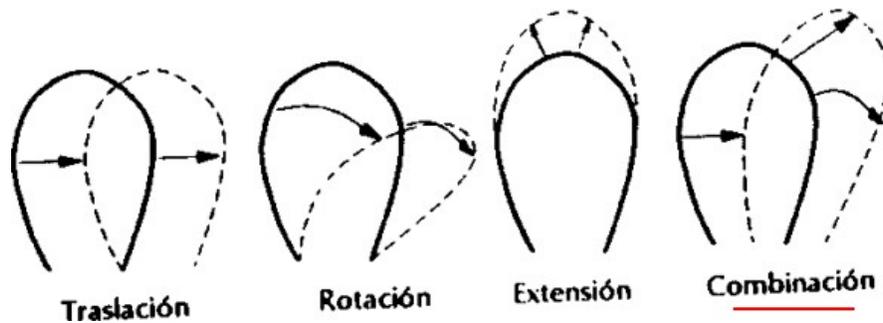
que este trabajo complementario deba ser chequeado con controles topo batimétricos, para garantizar la hidráulica esperada de este canal.

- d- Se Debe rectificar la línea de navegación de este nuevo canal, en la imagen siguiente se aprecia que está teniendo el mismo comportamiento que el meandro, por lo tanto, su eficiencia se va a ver reducida.



Actividades de dragado

Encontramos que el río Cauca ha sufrido un desplazamiento asociado a la migración del meandro en el cual se presenta la emergencia, este fenómeno este asociado a la dinámica fluvial del área en intervención.



En este caso tenemos el caso de combinación como lo indica la figura #4, para ello se presenta el comportamiento de los bordos del río Cauca, donde se verifica la naturaleza de la migración que se presenta actualmente.

Condiciones hidrométricas

La reparación del dique en la localidad de Caregato se venía ejecutando de manera óptima llevando a cabo la unión de los frentes sur y norte.

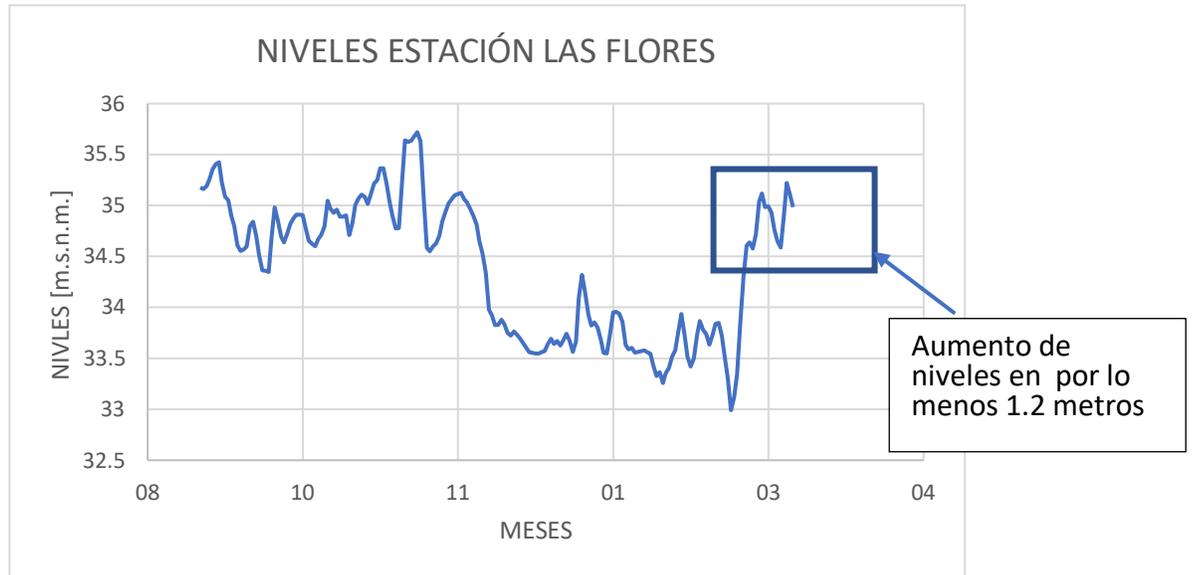


Ilustración 1. Registro de niveles IDEAM

Durante el desarrollo del cierre se consideró la época seca del año hidrológico obedeciendo a una estructuración en la cual se es posible trabajar en el régimen medio con una probabilidad asociada al 90% del histórico anual, la cual nos indica una tendencia de disminuir los niveles hasta el mes de abril. Dicho proceso hidrológico puede evidenciarse en la curva de frecuencia de niveles excedidos que se realiza para la estación Las Flores que comprende un periodo entre 1974-2021.



Debido al aumento inesperado de los niveles se presentaron situaciones adversas con las plataformas que se encuentran por debajo de la cota de inundación ya que un porcentaje del flujo era representado por fuertes filtraciones, que por su parte generaron un aumento en la presión dinámica tomando puntos específicos en el frente sur y generando una apertura en el dique de megabolsas, dicha apertura presenta una longitud aproximada de 70 metros.

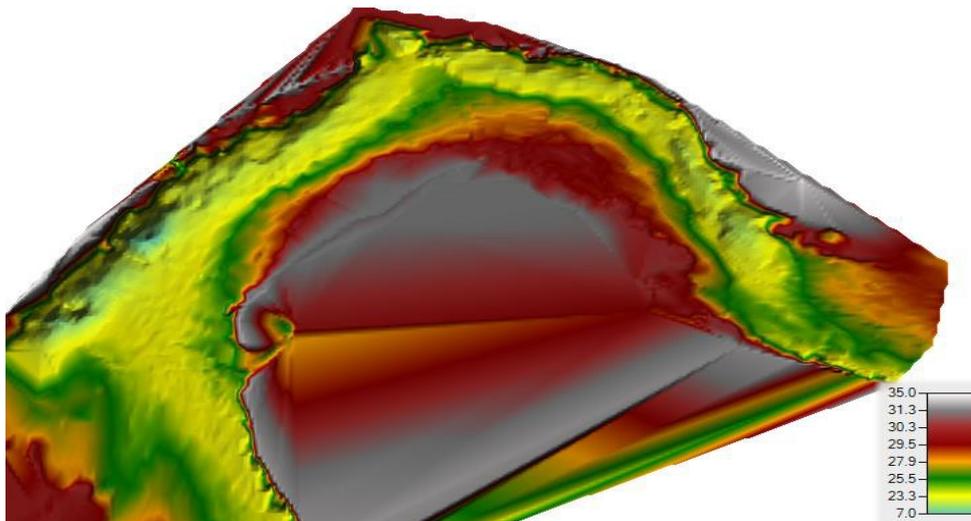


Predicciones meteorológicas en los próximos 10 días

De acuerdo con los eventos presentados el 01/03/2022 se presentan condiciones adversas luego del cierre, donde se genera una apertura de aproximadamente 70 metros y que en el tiempo se amplió hasta una longitud total de 270 metros aproximadamente, para continuar con el trazado original

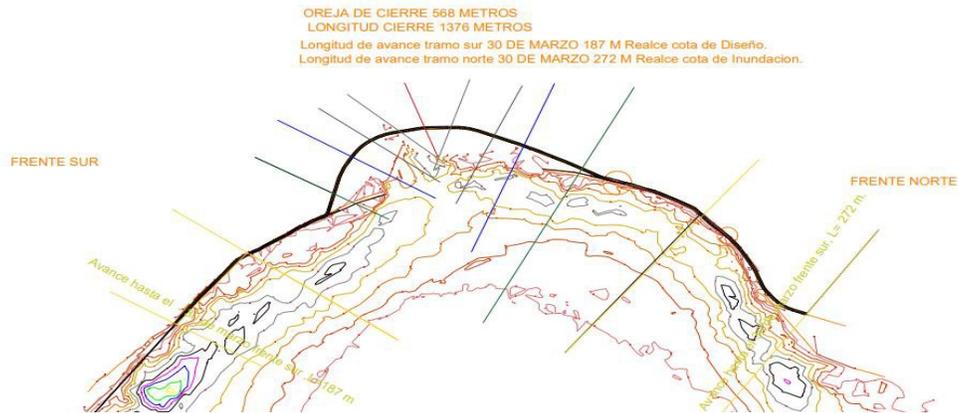
dado que se presentan profundidades mayores a los 12 metros en el eje del cierre propuesto.

Debido a lo anterior se realizó un comité con los distintos autores que intervienen en la ejecución de obra de contingencia, donde estuvo presente el contratista, interventoría y el Supervisor de la UNGRD, se determinó presentar una nueva propuesta de cierre con el fin de evitar realizar los trabajos en profundidades superiores a los 8 metros debido a las circunstancias actuales de la dinámica fluvial.



Batimetría 19 de marzo 2022

Debido a lo encontrado en la batimetría de 19 de marzo se determinó realizar una oreja de cierre de por lo menos 568 metros de longitud para evitar trabajar las condiciones adversas que representa operar con sistemas de megabolsas con profundidades mayores a 12 metros. Seguidamente se presenta un esquema con la oreja propuesta para rodear de manera óptima ya que realizar el cierre por el eje del trazado anterior representa un consumo significativamente superior de recursos tanto material como mano de obra.



Trazado de cierre adicional 2

La UNGRD como entidad coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, y debido a la emergencia presentada, de la Contratación 007 del 2021, orden de proveeduría 514- 2021 y para la vigencia 2022 relaciona a continuación los recursos requeridos para la obra denominada cierre Cara de gato la Mojana los cuales por encontrarse en ejecución no es dado adjuntar actas de entregas y liquidación de contratos.

RECURSOS REQUERIDOS CIERRE CARA DE GATO/MOJANA			
SUMINISTRO DE HORAS DE MAQUINARIA AMARILLA PARA CANAL DE DESVIACIÓN Y ALIVIO			
LONGITUD = 730 m; ANCHO = 40 m; PROFUNDIDAD MEDIA = 6 m			
ORDEN DE PROVEEDURÍA	FECHA	SUMINISTRO	VALOR
GS-SMD-021-2022	2 de febrero de 2022	4000 horas de retroexcavadora de oruga 320	\$1.169.976.346,00
GS-SMD-117-2022	4 de marzo de 2022	500 horas de draga hidráulica de corte y succión	\$2.740.745.740,00
GS-SMD-117A-2022	13 de abril de 2022	500 horas de draga hidráulica de corte y succión	\$2.916.242.191,10
		600 horas de retroexcavadora de oruga 320	
TOTAL ORDENES DE PROVEEDURIA			\$6.826.964.277,10

Nota: no cuentan con respaldo presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, conscientes de la importancia que tiene para la Contraloría General de la República la participación ciudadana en la toma de decisiones y solución de problemas en el marco de la gestión institucional, respetuosamente, le

solicito incluir dentro de los Compromisos Colombia para que sean objeto de seguimiento y acompañamiento por el ente de control los siguientes proyectos:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	N° CONTRATO DE OBRA	VALOR CONTRATO OBRA	N° CONTRATO DE INTERVENTORIA	VALOR CONTRATO INTERVENTORIA	VALOR TOTAL	FECHA INICIO OBRA	FECHA FINALIZACIÓN OBRA	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE FISICO	PERSONAS BENEFICIARIAS	ESTADO
1	ANTIOQUIA	NECHI	9677-PPAL001-599-2022	\$ 14.681.263.544,00	9677-PPAL001-597-2022	\$ 1.046.143.280,00	\$ 15.727.406.824,00	1/04/2022	30/11/2022	23,00%	23,00%	27354	EN EJECUCIÓN
2	BOLIVAR	ACHI	9677-PPAL001-610-2021	\$ 9.339.620.118,00	9677-PPAL001-670-2021	\$ 652.486.710,00	\$ 9.992.106.828,00	1/06/2021	1/08/2022	68,09%	33,84%	72000	EN EJECUCIÓN
3	BOLIVAR	MAGANGUE	9677-PPAL001-1103-2021	\$ 35.569.776.860,00	9677-PPAL001-1783-2021	\$ 2.489.480.000,00	\$ 38.059.256.860,00	20/01/2022	20/11/2022	25,76%	20,80%	14500	EN EJECUCIÓN
4	BOLIVAR	ACHI (CONVENIO)		\$ 14.243.311.800,00	\$ 0,00	\$ 997.031.812,00	\$ 15.240.343.412,00			0,00%	0,00%	4512	EN EJECUCIÓN
5	BOLIVAR	MAGANGUE - PALMARITO	9677-PPAL001-1452-2021	\$ 8.878.333.067,00	9677-PPAL001-1698-2021	\$ 620.953.900,00	\$ 9.499.286.967,00	24/01/2022	24/11/2024	37,30%	37,29%	4500	EN EJECUCIÓN
6	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	9677-PPAL001-328-2022	\$ 17.250.768.143,00	9677-PPAL001-651-2022	\$ 1.205.196.300,00	\$ 18.455.964.443,00	18/03/2022	18/01/2023	0,50%	0,50%	3393	EN EJECUCIÓN
7	BOLIVAR	MAGANGUE	9677-PPAL001-612-2022	\$ 21.291.043.660,00	9677-PPAL001-638-2022	\$ 1.490.237.000,00	\$ 22.781.280.660,00	22/03/2022	22/05/2023	1,25%	0,59%	123906	EN EJECUCIÓN
8	CORDOBA	AYAPEL	9677-PPAL001-616-2022	\$ 3.537.017.012,00	9677-PPAL001-650-2022	\$ 245.544.600,00	\$ 3.782.561.612,00	22/03/2022	21/09/2022	5,78%	5,78%	18602	EN EJECUCIÓN
9	SUCRE	MAJAGUAL	9677-PPAL001-330-2022	\$ 13.162.731.808,00	9677-PPAL001-329-2022	\$ 921.060.000,00	\$ 14.083.791.808,00	14/02/2022	14/10/2022	15,97%	14,96%	32258	EN EJECUCIÓN
10	SUCRE	GUARANDA	9677-PPAL001-649-2022	\$ 26.634.449.894,00	9677-PPAL001-703-2022	\$ 1.863.807.852,00	\$ 28.498.257.746,00	13/06/2022	13/06/2023	0,00%	0,00%	17713	EN EJECUCIÓN
11	SUCRE	MAJAGUAL		\$ 15.458.164.366,00		\$ 1.082.071.506,00	\$ 16.540.235.872,00					28788	EN CONTRATACIÓN

Estamos en disposición de efectuar las visitas que su despacho considere pertinentes, agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente.



FERNANDO CARVAJAL CALDERON
Secretario General

Anexos: Disponibles en la siguiente ruta drive:

https://drive.google.com/drive/folders/188J27SokFhg1LsMGg-D056OicVE_7Si?usp=sharing

Elaboró: Isabel Contreras/ SRR
Yineth Cumplido/SRR
Álvaro Miguel López Guevara / Abogado SMD Comunicación Interna No. 2022IE03546
José Gabriel García / Abogado SMD Comunicación Interna No. 2022IE03546
Laura Carlina Dagua /Componente Jurídico SMD Comunicación Interna No. 2022IE03546

Revisó: Edwin Miranda/Lider proyectos especiales
María Carolina Morales / Secretaria General

Aprobó: Guillermo Velandia/Subdirector SRR
Ariel Enrique Zambrano Meza / Subdirector para el Manejo de Desastres Comunicación Interna No. 2022IE03546